

Discriminación contra las Mujeres

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en el artículo 1º define a la discriminación contra las mujeres como:

“toda distinción, exclusión, restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Como se aprecia se trata de una violación al principio de igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana.

Fuentes y/o referencias

Documentos:

Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf

Discriminación Mujeres http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=121&id_opcion=44&op=44

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
